

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupacion de las fincas afectadas por las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de tramo de la carretera N 120 de Lugoñá a Vigo entre los puntos kilométricos 674 306 al 680 (9). Tramo Puerto de Alto Puxeiros. Término municipal de Vigo.

Se hace público de acuerdo con el artículo 57 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 3 de febrero a las diez horas y en Puxeiros, se inicia el levantamiento del

acto previo a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se mencionan:

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acto previo alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acto previo, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de su marido y Notario.

Pontevedra, 16 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, Ramón López García—5271.

RELACION DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
Término municipal de Vigo.

Expediente número	Fuente número	Titular	Superficie a expropiarse (m ²)	Estado	Cultivo actual
106-1	12	Carmen Andrade	0,6045	Coxal restoba	Monte.
106-2	11	José Antonio Buzada	0,0061	Coxal restoba	Monte.
106-3	10	Antonio Alvarez Bardita	0,0042	Coxal restoba	Monte.
106-4	19	Francisco Campo	0,0915	Coxal restoba	Monte.
106-5	15	Manuel Caride Laureiro	0,0054	Coxal restoba	Monte.
106-6	18	Manuel Caride Laureiro	0,0020	Coxal restoba	Monte.
106-5	20	Manuel Caride Laureiro	0,0030	Coxal restoba	Monte.
106-6	6	Colasuo Castro Gómez	0,6082	Coxal restoba	Monte.
106-7	23	Benjamín Castro Pichel	0,0036	Coxal restoba	Monte.
106-8	23	Isabel Dominguez Alfo	0,0038	Coxal restoba	Monte.
106-8	24	Benigno Dominguez Alfo	0,0073	Coxal restoba	Monte.
106-9	25	Manuel Fernandez Rodriguez	0,0040	Coxal restoba	Monte.
106-10	9	Francisco Gomez	0,0031	Coxal restoba	Monte.
106-11	2	Antonio Iglesias Seoane	0,0127	Coxal restoba	Monte.
106-11	3	Antonio Iglesias Seoane	0,0056	Coxal restoba	Monte.
106-11	4	Antonio Iglesias Seoane	0,0040	Coxal restoba	Monte.
106-11	5	Antonio Iglesias Seoane	0,0060	Coxal restoba	Monte.
106-11	8	Antonio Iglesias Seoane	0,0125	Coxal restoba	Monte.
106-12	26	Emilio Lago	0,0078	Coxal restoba	Monte.
106-13	1	Emilio Marino	0,0158	Cobal dorsal	Monte.
106-14	11	Francisco Ojea Jordán	0,0044	Coxal restoba	Monte.
106-15	24	Valde de Urbión Lugo	0,0043	Coxal restoba	Monte.
106-15	27	Valde de Urbión Lugo	0,0045	Coxal restoba	Monte.
106-16	7	Pedro de Torado	0,0030	Coxal restoba	Monte.
106-17	13	Antonio Rodríguez Villa	0,0050	Coxal restoba	Monte.
106-18	17	Manuel Zúñiga	0,0010	Coxal restoba	Monte.
106-19	27	Colasuo Villa Rodríguez	0,0040	Coxal restoba	Monte.
106-20	16	Francisco Vázquez	0,0040	Coxal restoba	Monte.
			0,5663		

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupacion de las fincas que se afectan a un tramo del proyecto de autovía de peaje Bilbao-Behobia. Tramo N.º 3.2 Zuberoa-Kaniz. Término municipal de Zarautz.

Practicada la información pública previa a la ocupación del proyecto citado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Carreteras de 4 de mayo de 1957 y Reglamento dictado para su aplicación de 10 de agosto de 1957, aprobado por la superioridad dicho proyecto en fecha 17 de diciembre de 1971 e implícita la necesidad de ocupación de las fincas afectadas del mismo, según dispone el artículo primero del Decreto 1214/1967 de 24 de mayo, declaradas de utilidad pública las obras, por varias para la construcción de la autopista de peaje Bilbao-Behobia por el Decreto 5427/1967, de 14 de mayo, en conformidad con lo dispuesto en el mencionado Decreto primero, el Decreto 1214/1967, y adjudicadas en ejecución de ejecución a la Entidad "Empresas Concesionaria Española S. A." por el citado Decreto 5427/1967, habida cuenta de que en el Decreto 1214/1967, en su artículo 1.º, se declara que la concesión de las obras de construcción por el trazo de la autopista se realiza en virtud de un contrato del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura Regional de Carreteras, en conformidad con lo establecido en el precitado artículo, ha resuelto convocar a

los propietarios y titulares de derechos afectados que figuren en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento respectivo al objeto de proceder de acuerdo con sus prescripciones, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que correspondiendo al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de sus Partes y un Notario.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la mencionada relación podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional, por el día de quince días y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan. Toda falta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.º y 19.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.º de su Reglamento.

La Sociedad concesionaria "Empresas Concesionaria Española S. A." actúa en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo segundo C) del Decreto 1214/1967, de 24 de mayo.

Bilbao, 12 de enero de 1972. El Jefe regional.—72-D.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Zarauz

Finca número	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie en m. ²	Convocatoria		
	Polígono	Parcela					D	M	H.
2.300	19	64	Propietarios: Herederos del Duque de Villahermosa. Representante: José Ignacio Múgica Brunet.— Hermanos Iurrino, 12. San Sebastián. Usufructuaria: Germana Boucher Marquesa de Narros. Administrador: Francisco Marco Caparrosa Navarra.	N., finca matriz y J. Aizpurua; S. herederos de S. Burzaeta; E., hermanos de Aragon, y O., finca matriz y Guetaria.	Pasto Labradío Pradera Vivienda y antezano	33 211 5 459 12 200 330	18	2	12 30
						51 290			
2.301	19	64	Propietaria: Herederos del Duque de Villahermosa. Representante: José Ignacio Múgica Brunet.— Hermanos Iurrino, 12. San Sebastián. Usufructuaria: Germana Boucher Marquesa de Narros. Administrador: Francisco Marco Caparrosa Navarra.	N., finca matriz; S., finca matriz y camino; E., Isabel Lizaso, y O., finca matriz.	Pasto			
2.303	19	65	José Aizpurua Ostolaza.— Avenida de Navarra, Villa Eguarain, Zarauz.	N., finca matriz y J. Berrueta; S., camino; E., finca matriz; O., finca matriz y Lizaso.	Monte bajo	1 100			
2.304	19	65	Juana Segurota Abiz.— Nuestra Señora de Aranzaza, 11. Zarauz.	N., finca matriz; S., José Aizpurua; E., herederos de S. Irujo; y O., José Aizpurua.	Monte bajo	400			
2.305	19	66	Herederos de S. Basilio Irujo.— Santa Marina, 20. Zarauz.	N., finca matriz; S., herederos del Duque de Villahermosa; E., herederos del Duque de Villahermosa; y O., Juana Segurota.	Monte bajo	700			
2.306	19	68	Francisco Jáuregui Aizpurua.— Camino Uricio, Caserío Calzada, Zarauz.	N., herederos del Duque de Villahermosa; S., finca matriz; E., herederos de S. Burzaeta y O., término municipal de Guetaria.	Pradera	260			
2.307	19	69	Hermanos Aizpurua Burzaeta.— Santa Marina, 14, tercero izquierda, Zarauz.	N., ferrocarril; S., y E., finca matriz; y O., Francisco Irujo.	Pradera	1 760	10	2	11 30
2.308	19	69	Hermanos Aizpurua Burzaeta.— Santa Marina, 14, tercero, Zarauz.	N., herederos del Duque de Villahermosa; S., finca matriz; E., camino; y O., ferrocarril.	Pradera	5 700	10	2	11 30
2.309	19	68	Pedro Elizaguirre Arteaga.—Camino Cementerio, Casa Salvide, Zarauz.	N., camino; S., finca matriz; E., camino y finca matriz; y O., camino y herederos de S. Burzaeta.	Monte bajo	460	10	2	9 30
2.310	19	74-1	FFT y de las JONS.—Sección Femenina, Zarauz.	N., finca matriz; S., Marquesa Balderso; E., finca matriz; y O., arroyo.	Monte bajo	136	10	2	10 00
2.311	19	73	Herederos de Luisa Aragón Barroeta. Administrador: Pedro Elizaguirre Fort.—Casa Alderdi-Eder, Zarauz.	N., finca matriz; S., regata y R. Aranzuren; E., regata y herederos de Esnal; y O., herederos del Duque de Villahermosa.	Monte bajo	4 476	10	2	10 30
2.312	19	80	Daniel Aizpurua.—Polígono Asken Portu, Santa Marina, 20 A, tercero izquierda Zarauz.	N., finca matriz; S., y E., regata; y Oeste, Cesáreo Barroeta.	Labradío Pradera	1 100 1 100	10	2	11 30

2.313	19	25-1 25-2	Ramón Aranguren Eguibar.—Sindicul. 15, segundo. Zarauz.	N., regata; S., finca matriz; E., Cesáreo Barcoeta y ferrocarril; y O., regata.	Monte bajo	1.938	18	2	11,30
2.314	19	71-7	Marquesa de Balderro. Administrador: Pedro Elizaguirre Fort.—Casa Alderdi Eder, Zarauz.	N., FEY y de las JONS; S., ferrocarril; E., finca matriz; y O., Ramón Aranguren.	Monte bajo	2.641	18	2	12,00
2.314-1	16	71-9	Ercorengales Vascongados.—Acharri, 4, Bilbao.	N., S. y E., Marquesa de Balderro; Oeste, Marquesa de Balderro y R. Aranguren.	Terreno colindante con la vía férrea	1.300	18	2	12,30
2.315	16	71-5	Marquesa de Balderro. Administrador: Pedro Elizaguirre Fort.—Casa Alderdi Eder, Zarauz.	N., ferrocarril; S., finca matriz y hermanos Amestoy; E., Jesús Amestoy; y O., ferrocarril.	Monte bajo	9.929	18	2	12,00
2.316	19	16	Lino Macazaga Orbieta.—Santa Clara, 17, primero derecha. Zarauz.	N., Marquesa de Balderro; S., finca matriz; E., Jesús Amestoy; y O., Marquesa de Balderro.	Pradera	27	18	2	13,00
2.317	19	22	Jesús Amestoy.—Avenida San Ignacio, 3, Zarauz.	N., Marquesa de Balderro; S., finca matriz; E., Andrés Lizaso; y O., Lino Macazaga.	Vina	5.500	18	2	8,30
2.318	19	21	Industria Larios.—San Martín (Barrio), Zarauz.	N., camino y ferrocarril; S., finca matriz; L., Carmen Avastuy; y O., Marquesa de Balderro.	Chabolo y monte Pradera	2.500 1.632	18	2	9,70
						1.130			
2.319	19	19	Pedro Larrañaga.—Callejon Añak, Porta, Zarauz.	N., Andrés Echave; S., finca matriz; E., Andrés Echave; y O., Andrés Lizaso.	Pradera	100	18	2	1,00
2.320	19	77	Andrés Echave.—Calle Mayor, 10, primero. Zarauz.	N., finca matriz y C. Amestoy; S., finca matriz y C. Amestoy; E., camino cementero; y O., Pedro Larrañaga.	Pradera	700	18	2	10,30
2.321	19	78	Germana Avastuy.—Euzkadi Zaldia, 2, Zarauz.	N., camino; S., finca matriz; E., José Ibarri; y O., Andrés Lizaso.	Vivienda y monte Pradera	250 2.186	18	2	10,00
						2.436			
2.322	19	77 78	Concepción Sobabarruta.—Vista Alegre, Zarauz.	N. y S., finca matriz; E., camino cementero; y O., Germana Avastuy.	Pradera	1.936	18	2	11,30
2.323	19	1	Hermanos Izeta Erruchaga.—Fonduera, Zarauz; Nuestra Señora de Aranzazu, Zarauz.	N., finca matriz; S., finca 2.324; E., José Gurruchaga; y O., camino cementero.	Pradera	200	18	2	3,00
2.324	19	6	Carmen Edoia Aramburu.—Calle Solera, 2, Zarauz.	N., José Gurruchaga; S., finca matriz; E., Pelayo Zulaica; y O., camino cementero.	Pradera	1.325	18	2	12,30
2.325	18	40	José Gurruchaga.—Casa Izaskun, Segundo, Avenida de Navarra, Zarauz.	N., finca matriz; S., finca 2.324; E., finca 2.327; y O., hermanos Izeta.	Pradera	2.968	18	2	13,00
2.326	18	39-1	Propietarios: Herederos del Duque de Villahermosa. Representante: José Ignacio Múgica Brunet.—Hermanos Herrero, 12, San Sebastián. Usufructuaria: Germana Bouchez, Marquesa de Narros. Administrador: Francisco Marco, Caparrosa, Navarra.	N., José Gurruchaga; S., finca matriz; E., hermanos de La Salle; y O., finca número 2.324.	Pradera	2.617	18	2	13,30